



PETE CERVINKA  
DIRECTOR

Estado de California—Agencia de Salud y Servicios Humanos  
**Departamento de Servicios de Desarrollo**  
1215 O Street, Sacramento, CA 95814  
[www.dds.ca.gov](http://www.dds.ca.gov)



GAVIN NEWSOM  
GOBERNADOR

9 de octubre de 2025

D-2025-Programa de Incentivos de Calidad-017

A: DIRECTORES EJECUTIVOS DEL CENTRO REGIONAL

SUJETO: PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CALIDAD – MEDIDA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR PARA EL AÑO FISCAL 2026-27

En otoño de 2025, el Departamento de Servicios para el Desarrollo (Departamento) comenzará a recopilar datos de los proveedores de servicios a través de tres medidas de reporte como parte del [Programa de Incentivos de Calidad \(QIP\)](#). Una de estas medidas es la medida de Prevención y Bienestar para el año fiscal 2026-27, que recopila información sobre la realización de exámenes preventivos de salud para personas que viven en residencias o centros residenciales. Al participar en esta medida de Prevención y Bienestar, los proveedores de servicios residenciales con autorizaciones de Compra de Servicios (POS) elegibles para el QIP durante el año fiscal 2024-25 (proveedores de servicios existentes) pueden obtener: (1) la mitad de [Componente de incentivo de calidad de su modelo de tarifas aplicable](#) para el período del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, o (2) un incentivo único para servicios residenciales seleccionados.

Los proveedores de servicios residenciales que fueron vendidos o reactivados a partir del 1 de julio de 2025 no son elegibles para participar en esta medida de Prevención y Bienestar. Se les proporcionará orientación para participar en el QIP en una directiva aparte.

### **Requisitos de elegibilidad para proveedores residenciales del QIP**

Los requisitos de elegibilidad para participar en la recopilación de datos de QIP Prevención y Bienestar se detallan en la [directiva](#) de octubre de 2025 D-2025-Programa de Incentivos de Calidad-015. Tal como se describe en dicha directiva, los proveedores de servicios existentes que cumplan con los siguientes criterios podrán participar en la recopilación de datos y ganar la mitad de su componente de tarifa de incentivo de calidad a partir del 1 de julio de 2026, o un pago de incentivo único por servicios residenciales seleccionados que se detallan más adelante en esta directiva:

- Los proveedores de servicios que prestaron servicios y tienen autorizaciones de Compra de Servicio (POS) para códigos de servicio elegibles para QIP durante el año fiscal 2024-25 pueden ganar la mitad de su componente de tasa de incentivo de calidad o un incentivo único para el año fiscal 2026-27. La tabla 1 proporciona los códigos de servicio residencial elegibles para QIP.
- Proveedores de servicios que estén validados en el [Directorio de Proveedores](#) antes **del 30 de octubre de 2025**.

**Medida de calidad y resultado deseado**

El objetivo de esta medida es recabar información sobre la realización de exámenes preventivos de salud a adultos y niños que viven en residencias o centros residenciales que cumplen los requisitos. Estos datos se utilizarán para comprender mejor los servicios residenciales en California y para ayudar a planificar futuros informes y medidas de calidad que fortalezcan los servicios residenciales para las personas. Se solicitará a los proveedores de servicios que informen la fecha en que cada residente elegible recibió por última vez sus exámenes preventivos de salud recomendados. Los exámenes de salud y las frecuencias para adultos se basan en las recomendaciones de El [Grupo de Trabajo de Servicios Preventivos de los Estados Unidos \(USPSTF\)](#):

<b>Examen de salud para adultos</b>	<b>Población:</b>	<b>Intervalo de servicio recomendado</b>
Examen Físico	Todos los adultos (18 años o más)	Al menos una vez en el último año fiscal
Examen dental	Todos los adultos (18 años o más)	Al menos una vez en el último año fiscal
Detección del cáncer colorrectal	Adultos de entre 45 y 75 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba basada en heces en el último año fiscal</li> <li>• Sigmoidoscopia flexible en los últimos 5 años fiscales</li> <li>• Colonoscopias en los últimos 10 años fiscales</li> </ul>
Detección del cáncer de mama	Mujeres de entre 50 y 74 años	Al menos una vez en los dos últimos años fiscales
Detección del cáncer de cuello uterino	Mujeres de entre 21 y 65 años	Al menos una vez en los últimos tres años fiscales

Las recomendaciones sobre exámenes de salud y frecuencia para *niños* se basan en las establecidas por [la Academia Estadounidense de Pediatría \(AAP\)](#) , [la Academia Estadounidense de Odontología Pediátrica \(AAPD\)](#) y [el Departamento de Salud Pública de California \(CDPH\)](#):

<b>Examen de salud infantil</b>	<b>Población:</b>	<b>Intervalo de servicio recomendado</b>
Visita anual de bienestar	Todos los niños (17 años o menos)	Consulte el <a href="#">calendario de periodicidad de la AAP</a> o los detalles sobre la frecuencia de las pruebas de detección.
Examen dental	Todos los niños (17 años o menos)	Al menos dos veces al año fiscal.
Examen de la vista	Todos los niños (17 años o menos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulte el <a href="#">calendario de periodicidad de la AAP</a> para obtener detalles sobre la frecuencia de las pruebas de detección.</li> <li>• Consulte las recomendaciones de la <a href="#">Academia Americana de Oftalmología</a> sobre cómo elegir el tipo correcto de examen de la vista.</li> </ul>
Vacunas	Todos los niños (17 años o menos)	Al día con <a href="#">los requisitos de vacunación</a> de California.

*Nota: Los centros y proveedores regionales deben priorizar el apoyo a los niños y jóvenes en el hogar de la familia o del cuidador, o en un entorno familiar. Si el equipo IPP determina que se requiere una ubicación residencial, estas pautas proporcionan información sobre los exámenes de salud que se deben reportar para los residentes de 1 a 17 años.*

### **Monto del incentivo por reporte**

Los proveedores de servicios residenciales elegibles pueden ganar un pago de incentivo único o la mitad de su tasa de incentivo de calidad a partir del 1 de julio de 2026, al participar en esta medida, como se describe a continuación y en la Tabla 1.

*Tasa de incentivo por calidad.* Los proveedores de servicios que operan centros residenciales para adultos con necesidades especiales de atención médica (ARFPSHN), agencias de hogares familiares (FHA), centros residenciales para adultos, centros residenciales para niños y centros de atención residencial para personas mayores (RCFE) que operan bajo los códigos de servicio 113, 905 y 915, pueden ganar la mitad de su componente de tasa de incentivo de calidad al proporcionar informes completos y precisos para los residentes elegibles.

*Incentivo único.* Los proveedores de servicios residenciales que operan centros de atención residencial para personas mayores (RCFE) bajo los códigos de servicio 096 y 114, hogares de apoyo conductual mejorado (EBSH) o hogares grupales para niños con necesidades especiales de atención médica (GHCSHN) pueden obtener un incentivo único al participar en esta medida. Por reportar datos precisos y completos sobre exámenes preventivos de salud, los

proveedores de servicios recibirán un pago de incentivo QIP de \$1,000 por residente para el cual se realice un informe.

### **Criterios de notificación obligatorios**

A partir del **3 de noviembre de 2025**, los proveedores de servicios residenciales elegibles (consulte la sección “Elegibilidad de proveedores residenciales del QIP” más arriba) recibirán un hipervínculo a una encuesta en línea en la dirección de correo electrónico que registraron en el Directorio de proveedores. Los proveedores de servicios recibirán una lista de todos los residentes elegibles que viven en sus instalaciones/domicilios, incluyendo información sobre todos los exámenes preventivos de salud y/o vacunas requeridos para cada residente.

- Los residentes elegibles son personas que hayan vivido en el centro/hogar residencial durante uno o más meses durante el año fiscal 2024-25.
- Los proveedores tendrán hasta el 31 de enero de 2026 para presentar informes sobre todos los residentes elegibles para esta medida QIP.

Los proveedores de servicios deben presentar informes completos antes del **31 de enero de 2026** y cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad de la directiva D-2025-Programa de Incentivos de Calidad-015, para calificar para el componente de tasa de incentivos de calidad o tener acceso a los pagos de incentivos únicos del QIP para el año fiscal 2026-27.

### **Validación de datos y procesamiento de tasas**

Una vez que el Departamento haya revisado y validado los datos, los centros regionales programarán la tarifa ganada por el proveedor, incluido el componente de tarifa de incentivo de calidad ganado, para el año fiscal 2026-27.

### **Formación e información**

El Departamento ofrecerá seminarios web de capacitación para los centros regionales y los proveedores de servicios elegibles, que se anunciarán en la [página web del Programa de Mejora de la Calidad \(QIP\)](#) del Departamento. Los seminarios web de capacitación incluirán información sobre esta medida de Prevención y Bienestar del año fiscal 2026-27 y los requisitos de presentación de informes, instrucciones sobre cómo informar los datos utilizando la herramienta de recopilación de datos y otra información relevante. El Departamento anima a todos los proveedores de servicios elegibles a asistir a los seminarios web de capacitación.

Las preguntas de los proveedores de servicios deben dirigirse a su centro regional de proveedores. Los centros regionales pueden enviar preguntas a [QIPquestions@dds.ca.gov](mailto:QIPquestions@dds.ca.gov).

Atentamente,

*Original firmado por:*

AARON CHRISTIAN

Jefe de Riesgo Poblacional, Garantía de Calidad y Operaciones de Datos

cc: Administradores del Centro Regional  
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional  
Directores de Servicio Comunitario del Centro Regional  
Asociación de Agencias del Centro Regional

**TABLA 1. LISTA DE CÓDIGOS DE SERVICIO RESIDENCIAL ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN LA MEDIDA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR QUE AFECTA LA TASA QIP DEL AÑO FISCAL 2026-27**

Códigos de servicio elegibles para obtener la tasa de incentivo por calidad para el año fiscal 2026-27	Códigos de servicio elegibles para obtener un incentivo único
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia de Vivienda Familiar (FHA) – <i>Código de Servicio 904</i></li> <li>• Residencias para adultos – <i>Códigos de servicio 905 (gestionadas por el propietario) y 915 (gestionadas por el personal)</i></li> <li>• Instalaciones residenciales para adultos con necesidades especiales de atención médica (ARFPSHN) – <i>Código de servicio 113</i></li> <li>• Instalaciones residenciales para niños – <i>Códigos de servicio 910 (gestionadas por el propietario) y 920 (gestionadas por el personal)</i></li> <li>• Residencias de ancianos (RCFE) - <i>Códigos de servicio 113, 905 y 915</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residencias de ancianos (RCFE) - <i>Códigos de servicio 096 y 114</i></li> <li>• Hogares de Apoyo Conductual Mejorado (EBSH) - <i>Códigos de servicio 900 y 901</i></li> <li>• Hogar grupal para niños con necesidades especiales de atención médica (GHCSHN) – <i>Código de servicio 163</i></li> </ul>